

12 de junio de 2026

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Junio de 2026

Política monetaria

Información financiera sobre los aspectos climáticos de las carteras del Eurosistema mantenidas con fines de política monetaria y de las reservas exteriores del BCE

El 21 de mayo de 2026, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del cuarto informe del BCE sobre la divulgación de información financiera relativa a aspectos climáticos de los activos del Eurosistema mantenidos con fines de política monetaria y de las reservas exteriores del BCE. El informe ofrece información sobre las métricas y objetivos climáticos, así como sobre la gobernanza, la estrategia y la gestión de riesgos de cuestiones relacionadas con el clima. Un segundo informe, igualmente publicado por cuarta vez, trata sobre la divulgación de información financiera relativa a aspectos climáticos de las carteras del BCE no relacionadas con la política monetaria, incluida su cartera de recursos propios y su fondo de pensiones para empleados. Ambos informes se publicarán en el sitio web del BCE el 15 de junio de 2026, junto con una nota de prensa al respecto y la versión actualizada de las [preguntas frecuentes](#).

Infraestructuras de mercado y pagos

Resultados de la consulta pública sobre una posible ampliación del horario de funcionamiento de T2

El 21 de mayo de 2026, el Consejo de Gobierno tomó nota de los resultados de la consulta pública sobre la ampliación del horario de funcionamiento de T2, en la que se recibieron respuestas de 125

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

12 de junio de 2026

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

entidades de 19 países, y aprobó la publicación del [informe final](#) correspondiente. Teniendo en cuenta estas respuestas, el Consejo de Gobierno decidió aprobar un nuevo período de liquidación corto para la gestión de la liquidez en T2 durante la mayor parte de los fines de semana y posiblemente también durante los días de cierre de TARGET en los dos próximos años. El Consejo de Gobierno también encargó al Consejo de Infraestructura de Mercado que estudie la posibilidad de ampliar aún más el horario de funcionamiento de T2 a medio y largo plazo, en consonancia con su propuesta de hoja de ruta estratégica. Véase el [anuncio](#) de la ampliación del horario de funcionamiento de T2 en el sitio web del BCE.

Informe Anual de los Servicios TARGET 2025

El 3 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno tomó nota del Informe Anual de los Servicios TARGET 2025. El informe ofrece información sobre las principales novedades en T2, T2S, TIPS y ECMS en 2025 y analiza las actividades y el funcionamiento de estos sistemas. Incluye cinco recuadros sobre los siguientes temas de especial relevancia en 2025: la ampliación del horario de funcionamiento de T2, el impacto del Reglamento sobre pagos inmediatos en la liquidez de TIPS, el seguimiento del incidente que afectó a TARGET el 27 de febrero de 2025, la liquidación multdivisa y la interconexión en TIPS y las actividades de integración de nuevas monedas en los servicios TARGET. El [informe](#) puede consultarse en el sitio web del BCE.

Gobierno corporativo

Modificaciones del balance anual consolidado del Eurosistema

El 28 de mayo de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó, en principio, la inclusión de dos nuevas partidas —«Beneficio/(pérdida) del ejercicio» y «Pérdidas acumuladas diferidas»— en el balance anual consolidado definitivo del Eurosistema y la suspensión de la publicación del balance anual consolidado provisional del Eurosistema en febrero de cada año natural. La introducción de estas dos partidas diferenciadas en el balance aumentará la transparencia, ya que las cifras agregadas del rendimiento financiero del Eurosistema se publicarán como posiciones separadas. Por tanto, este formato será coherente con el utilizado en las cuentas anuales del BCE. El Consejo de Gobierno encargó al Comité de Contabilidad y Renta Monetaria (AMICO) y al Comité de Asuntos Jurídicos (LEGCO) —los dos comités del Eurosistema/Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) responsables de formalizar dichas modificaciones— que prepararan los instrumentos jurídicos

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

12 de junio de 2026

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

pertinentes necesarios para garantizar que las modificaciones propuestas se apliquen a partir del balance anual consolidado del Eurosistema de 2026, que se publicará en junio de 2027.

Nombramiento del secretario del Consejo de Gobierno para la política monetaria

El 10 de junio de 2026, el Consejo de Gobierno nombró a Roland Straub, nuevo director general de la Dirección General de Política Monetaria del BCE, secretario de política monetaria con efectos a partir del 1 de julio de 2026. Roland Straub sucederá a Christophe Kamps, nombrado en febrero de 2026 secretario en funciones de política monetaria hasta el nombramiento de un nuevo director general de Política Monetaria en sustitución de Massimo Rostagno, que se jubiló a finales de febrero de 2026. El Consejo de Gobierno expresó su gratitud a Christophe Kamps, recientemente promovido a director general de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Europeas del BCE, por asegurar esta transición.

Estadísticas

Hitos principales para la implementación del programa relativo al marco de información integrada

El 8 de junio de 2026, el BCE publicó una nota de prensa en la que se detallan los hitos principales para la implementación del programa relativo al marco de información integrada (*Integrated Reporting Framework*, IReF), cuyo objetivo es armonizar la presentación de información estadística de las entidades de crédito de la zona del euro. En particular, el primer hito principal será una consulta pública sobre el proyecto de Reglamento del IReF, prevista para el segundo semestre de 2027. El segundo hito será una fase piloto de presentación de información de un año de duración que el Eurosistema pondrá en marcha en el segundo trimestre de 2030. El tercer hito será el primer envío oficial de información con arreglo al IReF en 2031. Puede consultarse información más detallada en la [nota de prensa](#) publicada en el sitio web del BCE.

Supervisión Bancaria del BCE

Cumplimiento de las Directrices conjuntas sobre las pruebas de resistencia frente a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

El 27 de mayo de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la notificación a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) de la intención del BCE de cumplir, a más tardar el 1 de enero de

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

12 de junio de 2026

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

2027, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, las Directrices conjuntas para garantizar que las pruebas de resistencia frente a los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza sean coherentes, integren consideraciones a largo plazo y se basen en normas comunes en materia de metodologías de evaluación, de conformidad con el artículo 100, apartado 4, de la Directiva 2013/36/UE y el artículo 304 *quater*, apartado 3, de la Directiva 2009/138/CE ([JC/GL/2025/78](#)). Estas Directrices conjuntas, publicadas por la ABE, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ), conforme a lo dispuesto en la Directiva de Requisitos de Capital y la Directiva Solvencia II de la UE, tienen por objeto aclarar de qué modo las autoridades competentes deben integrar sistemáticamente los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en sus actividades de pruebas de resistencia con fines de supervisión. Asimismo, tienen la finalidad de mejorar la seguridad jurídica, la claridad y la transparencia del proceso de aprobación supervisora con respecto a la integración de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en el marco de las pruebas de resistencia y el análisis de escenarios de las autoridades competentes pertinentes.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.